



Quatrecentos.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHO CIENTOS.

ya. ^{Cav} ademas de la Libranza rescida, y suena a com-
pame. ^{Tercim} de este acuerdo, y ala mayor brevedad
para Obian Costas y apremio se execute

Con lo que se acabo este Acuerdant^{to} que firmo
con otros Señores, de que yo el Enno Dny se

Memo. Sahe por D. Antonio Meloaxer Segura

gn. Alex^{ro} de Camposobondo D. Josef Flores Sanz

D. Pedro Ramon D. Melusius Torrealba
Alfonso Heruilar

Suplemento
Francisco Antonio Torrealba
de Nobles

Exento ala En-
comienda

M. Jacobo Nallejo Abogado de los R^{os} Comu-
ses Juez pribaribo y A. D. N. Eral. ala Encomienda de
esta Villa ala que es actual Comendador El Serenissimo
Gov. D. Fernando Infante de España Duques de Lanna Pla-
encia y Guanala de la M^{or} D. Lonacio Mariano de
Mendoza Abogado de los R^{os} Comu^{sos} el Ilustre Colegio de
la Corte Gov. y Capitan acurda en esta Villa e Capitan
por S. M. Hago saber como Consta e cinco dias al
año pasado unil fuerdientas ochenta y nueve dias y en su
pacto Exortorio al Gov. D. Juan Antonio de Soto Flores
vaterced Gov. en aquel tiempo una Villa para el
Cumplimiento de lo que contiene, sus tenor en el

